



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2014, como asunto urgente sexto, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE UTILIZACION DE LA FOTOGRAFIA DE JUAN JOSE PADILLA, REALIZADA POR EL FOTOGRAFO DANIEL OCHOA DE OLZA, PARA EL CARTEL DE FERIA TAURINA DE JEREZ 2014.-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2013, como asunto urgente vigésimo cuarto, adoptó el siguiente acuerdo: Expediente de Contratación Menor de Utilización de la Fotografía de Juan José Padilla, realizada por el fotógrafo Daniel Ochoa de Olza para el cartel de la Feria de 2014.

En dicho acuerdo se aprobó el gasto necesario para la ejecución del contrato " Aprobar el gasto consignado en la Partida 08/334-A/209.00 del presupuesto general del Ayuntamiento de Jerez que asciende a la cantidad de MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS **(1.210,00 €)**, una vez aplicado el I.V.A.", ello de conformidad con el art. 111 del Texto Refundido 3/2011 de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en base al informe emitido por la Intervención de este ayuntamiento en el que manifestaba la existencia de crédito para el mismo en el presupuesto de 2013 "Que no existe crédito previsto en al Partida 08/334-A/209.00 del actual Presupuesto, no obstante existe crédito a nivel de vinculación jurídica, por lo que hace reserva del mismo con nº de operación 220130012396, Ref. 864."

Según se establece en el art. 111 del TRLCSP la tramitación del expediente de contrato menor sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente.

La Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas, en relación con la propuesta de gasto correspondiente para la ejecución del contrato aprobado el 26 de diciembre de 2013, solicita, el 30 de diciembre de 2013, "se libere el crédito disponible por el citado importe, al no consumirse en su totalidad"

Por otra parte la Delegación de Turismo Cultura y Fiestas emite informe el 17 de enero de 2014 en el que manifiesta que sigue existiendo por parte del Ayuntamiento el "interés en adquirir los derechos de un solo uso de la fotografía del regreso a los ruedos del torero Juan José Padilla, obra del fotógrafo Daniel Ochoa de Olza"

Para la tramitación final del contrato es necesario, tras contar con la consignación presupuestaria suficiente para la ejecución del mismo según informe de la Intervención municipal de 20 de enero de 2014, aprobar el gasto para su ejecución en el año 2014.

En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido 3/2011 de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, **se propone:**

	Código Cifrado de Verificación: XC1HC48002K26U1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1020314077 FECHA 21/02/2014
XC1HC48002K26U1	

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la Partida 08/334-D/209.00 del presupuesto actual, en prórroga del 2013, que asciende a la cantidad de MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (1.210,00 €), una vez aplicado el I.V.A.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a GTRES MÁS COMUNICACIÓN ON LINE S.L. con B-85629871 y por un importe de MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (1.210,00€) IVA incluido, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- De conformidad con el artículo 53 del TRLCSP, deberá publicarse en el perfil de contratante la adjudicación del presente contrato."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas y por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintiuno de febrero de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: XC1HC48002K26U1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1020314077	FECHA	21/02/2014
 XC1HC48002K26U1					